

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 28/26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2025 “CÁLCULO SETTING, ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE MOLINOS” ID N° 478.070”.

Asunción, 18 de febrero de 2026.

VISTO:

El Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 22 de enero de 2026; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de enero de 2026, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 069/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU 50/107/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 077/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; Expediente PETROPAR N° 1681/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 22 de enero de 2026, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 “Cálculo Setting, Alineación y Nivelación de Molinos” ID N° 478.070, el oferente **MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y METALÚRGICOS ELECTRO-MEC S.A.**, ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de enero de 2026, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación de Ofertas, por el cual se recomienda: “...**ADJUDICAR** la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2025 “CÁLCULO SETTING, ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE MOLINOS” ID N° 478.070, al oferente **MONTAJES ELECTROMECANICOS Y METALURGICOS ELECTRO-MEC S.A.**, por un monto total de **₡ 213.250.000** (guaraníes doscientos trece millones doscientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA)”.

Que, por Nota Interna DOC N° 069/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/107/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, la Dirección Jurídica manifiesta que “... se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las “Contrataciones Públicas” han sido cumplidas, y el Comité de Evaluación manifiesta que corresponde **ADJUDICAR** el llamado licitatorio a la firma **MONTAJES ELECTRONICOS Y ELECTROMECÁNICOS ELECTRO-MEC S.A.** (...) A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que “Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica”, modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en su art. 22, dice: “Son deberes y atribuciones del Presidente:.....) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....”, la Dirección Operativa de Contratación (DOC), previo ajuste recomendado en la presente nota interna, deberá remitir éstos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte resolución correspondiente”.

Que, por Nota Interna DOC N° 077/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 1 de 3

ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL • PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 12.8/26

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2025 "CÁLCULO SETTING, ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE MOLINOS" ID N° 478.070".

y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...ll) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "CÁLCULO SETTING, ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE MOLINOS" ID N° 478.070, al oferente MONTAJES ELECTROMECAVICOS Y METALURGICOS ELECTRO-MEC S.A, por un monto total de G 213.250.000 (guaraníes doscientos trece millones doscientos cincuenta mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de cálculo de Setting y triangulación de molinos	Unidad	unidad	1	Procedencia: PARAGUAYA	70.250.000	70.250.000
2	Ejecución de servicio de Alineación y nivelación de molinos	Unidad	unidad	1	Procedencia: PARAGUAYA	143.000.000	143.000.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) G							213.250.000

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- **ASIGNAR** como encargado de administrar el contrato al funcionario Edgar Zacarias, con C.I. N° 1.381.559, jefe interino del Departamento de Producción, dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL - PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 28 / 26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2025 “CÁLCULO SETTING, ALINEACIÓN Y NIVELACIÓN DE MOLINOS” ID N° 478.070”.

Artículo 4°.- DISPONER que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; las constancias correspondientes deberán ser remitidas al correo electrónico declaracioncgr@petropar.gov.py o presentadas a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el objeto de gasto 243 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina”, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2026.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL - PETROPAR